

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.520/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 54/55 obra Acuerdo N° 107 de fecha 06 de Mayo de 2002. que en el Artículo 3° de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Maria Daniela FERNANDEZ, en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que a Fs. 63 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 25 de Septiembre de 2002, en la cual consta que la alumna María Daniela FERNANDEZ aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de NUEVE (9) ;;

Que a Fs. 66 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115 – Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

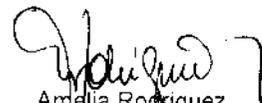
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Daniela FERNANDEZ (D.N.I.N° 26.094.550) en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



Amalia Rodríguez
Secretaría del Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°